



Nº Expediente:
300/2024/00317

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios denominado: Desarrollo de actividades dirigidas a los/as menores internos en la Residencia Internado San Ildefonso, para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado.

Fecha y hora de celebración

26 de junio de 2024 a las 12:30 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

Información de Firmantes del Documento





La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D^a M^a Eloísa García Silva, Subdirectora General de Educación y Juventud.

Vocalías:

D^a Bárbara Vázquez Llorens, Jefa del Servicio de Educación Infantil y Otros Programas.

D^a Carmen Redondo Sancho, Jefa de División, Sección Educación Adultos.

D^a Raquel Maroto Rubio, Interventora Delegada en Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

D^a Soledad Merlos Romero, Jefa del Departamento de Contratación III, quien actúa como Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

Secretaría:

D^a Ana Delgado García, Adjunta al Departamento de Contratación III, quien actúa como Secretaria de la Mesa.

Orden del día

PRIMERO.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00317 para adjudicar el Contrato Administrativo de Servicios para el Desarrollo de Actividades dirigidas a los/as menores internos en la Residencia Internado San Ildefonso (Lote 1).

SEGUNDO.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00317 para adjudicar el Contrato Administrativo de Servicios para el Desarrollo de Actividades dirigidas a los/as menores internos en la Residencia Internado San Ildefonso (Lote 2).

TERCERO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00317 para adjudicar el Contrato Administrativo de Servicios para el Desarrollo de Actividades dirigidas a los/as menores internos en la Residencia Internado San Ildefonso (Lote 1).

CUARTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00317 para adjudicar el Contrato Administrativo de Servicios para el Desarrollo de Actividades dirigidas a los/as menores internos en la Residencia Internado San Ildefonso (Lote 2).

QUINTO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00317 para

Información de Firmantes del Documento





adjudicar el Contrato Administrativo de Servicios para el Desarrollo de Actividades dirigidas a los/as menores internos en la Residencia Internado San Ildefonso.

SEXTO.- Otros. Comprobación ROLECE.

SÉPTIMO.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00317 para adjudicar el Contrato Administrativo de Servicios para el Desarrollo de Actividades dirigidas a los/as menores internos en la Residencia Internado San Ildefonso.

OCTAVO.- Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión actual.

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 1):**

Examinada y calificada la documentación presentada por la entidad SARARTE, S.L., NIF.: B70223599, para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación, por la Mesa se determina el adecuado cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para contratar con la Administración, por lo que se acuerda su admisión.

Examinada y calificada la documentación presentada por la entidad JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L., NIF.: B80345721, para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación, por la Mesa se determina el adecuado cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para contratar con la Administración, por lo que se acuerda su admisión.

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 2):**

Examinada y calificada la documentación presentada por la entidad JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L., NIF.: B80345721, para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación, por la Mesa se determina el adecuado cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para contratar con la Administración, por lo que se acuerda su admisión.

- **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 1):**

A la vista de la valoración efectuada, el resultado es el siguiente:

- IDRA SOCIOEDUCATIVO, S.L., NIF.: B82321803: **95,02 puntos**





- SARARTE, S.L., NIF.: B70223599: **90,77 puntos**
 - PROACTIVA FORMACIÓN, S.L., NIF.: B82352410: **75 puntos**
 - CULTURAL ACTEX, S.L., NIF.: B81829996: **100 puntos**
 - ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL OS ZAGALES, NIF.: G99167314: **90,67 puntos**
 - G.E. ESCUELAS URBANAS, S.L., NIF.: B81468811: **76,21 puntos**
 - JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L., NIF.: B80345721: **97,70 puntos**
- **Se procede a la apertura del acto del cuarto punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 2):**

A la vista de la valoración efectuada, el resultado es el siguiente:

- JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L., NIF.: B80345721: **100 puntos**
- **Se procede a la apertura del acto del quinto punto del orden del día con el siguiente resultado:**

LOTE 1

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 f), apartado 2º de la LCSP, realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación:

Licitador propuesto como adjudicatario: CULTURAL ACTEX, S.L., NIF.: B81829996

Precio de adjudicación: Por un porcentaje de baja lineal a aplicar al precio unitario único de dicho Lote, de: 11,99%

Cláusula social

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo





Mejoras técnicas

1. Experiencia adicional a la exigida en pliegos en el ámbito de la intervención socioeducativa con menores en situaciones de conflicto o riesgo en profesionales de apoyo y refuerzo educativo.

Compromiso de aportar 5 profesionales con experiencia adicional de al menos un año sobre el año exigido en el pliego técnico.

2. Experiencia en el ámbito de la intervención socioeducativa con menores en situaciones de conflicto o riesgo en profesional de actividad artística

Compromiso de aportar 1 profesional con experiencia adicional a la exigida en pliegos, de al menos 1 año.

3. Experiencia de al menos 1 año con menores con necesidades educativas especiales en cualquiera de los profesionales de las actividades del lote 1.

Compromiso de aportar 6 profesionales con experiencia de al menos 1 año.

4. Actividad al finalizar el curso

Compromiso de realizar una actividad al finalizar el curso, de dos horas de duración que incluya el material necesario, relacionada con la actividad artística desarrollada, que de visibilidad a lo trabajado durante el curso escolar. Dicha actividad se acordará con el responsable del contrato.

LOTE 2

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 f), apartado 2º de la LCSP, realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación:

Licitador propuesto como adjudicatario: JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.,
NIF.: B80345721

Precio de adjudicación: Por un por un precio de 9.894,74 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.077,90 Euros, totalizándose la oferta en 11.972,64 Euros.





Mejora técnica

Compromiso de organizar y llevar a cabo una actividad adicional consistente en una excursión a un entorno natural de la Comunidad de Madrid, incluyendo el transporte para 60 menores y 11 educadores, en las mismas condiciones que las descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

Comprobado que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación en el Lote 2 se presume que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el apartado 16 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares, la mesa acuerda seguir el procedimiento previsto en el citado apartado.

- **Se procede a la apertura del acto del sexto punto del orden del día con el siguiente resultado:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 f), apartado 3º de la LCSP, la Mesa procede a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la entidad CULTURAL ACTEX, S.L., NIF.: B81829996 está debidamente constituida, que la firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

- **Se procede a la apertura del acto del séptimo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 159.4 f), apartado 4º de la LCSP, se acuerda requerir a la entidad CULTURAL ACTEX, S.L., NIF.: B81829996 para que aporte:

- La documentación obligatoria para la adjudicación.

- **Se procede a la apertura del acto del octavo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.





Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Información de Firmantes del Documento

